

ACUERDO DE INICIACION

EXPEDIENTE: S-07-24

Vista la memoria justificativa, conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y propuesta de la Gerencia, de fecha 14 de febrero de 2024 y la necesidad de contratar:

Suministro de licencias de despliegue de productos Kaltura para la Universidad de Huelva.

Y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto Legislativo 232/2011, de 12 de julio, me atribuyen en materia de contratación y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 116 de la LCSP,

ACUERDO

La iniciación del expediente de contratación del suministro de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por estimarse singularmente necesaria, mediante procedimiento **abierto simplificado/abreviado**, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, y tramitación **ordinaria**.

Huelva, a fecha de la firma digital

LA RECTORA, María Antonia Peña Guerrero.

Área de Contratación e Infraestructura C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 21071 Huelva Tel.: (+34) 959 21 8054/8055/8227/9523/9030 contratacion.suministros@sc.uhu.es





Código Seguro De Verificación	2K3auzbIJTex1qlqdRwPMw==	Fecha	27/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/2K3auzbIJTex1qlqdRwPMw=	Página	1/1
	=		

